

🔍 Secciones ☰

👤 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES ▼

Publicidad

Política

## Estas conductas también se castigarían como violación

Diputados impulsaron reforma, luego de que un hombre se salvó de una mayor condena porque introducir la lengua en los genitales no está tipificado como violación

Regalar

🔊 Escuchar

Por Michelle Campos

07 de septiembre 2024, 05:06 a. m.

Los diputados impulsan una reforma legal que **ampliaría las causales** para que los jueces condenen por el **delito de violación**. El plan busca cerrar vacíos legales en torno a conductas que actualmente no están tipificadas.

En caso de que el expediente 24.034 se apruebe de forma definitiva, se podrá condenar por violación a las personas que utilicen cualquier tipo de miembro corporal, como lengua, pies u otros, para ejecutar la agresión sexual.

Publicidad

El plan también ampliaría los tipos de penetración que se tomarían en cuenta para determinar el delito, agregando dos nuevas formas: vía oral y mediante orificios creados por el agresor en cualquier parte del cuerpo. Esta última es una práctica extrema que realizan algunos agresores.



### **¿Cómo solicitar un bono de vivienda? Estos son los requisitos que debe cumplir**

El proyecto haría los ajustes en el artículo 156 del Código Penal.

Actualmente, la ley solo reconoce como violación la introducción del pene, o de uno o varios dedos, así como objetos o animales, ya sea por la vía vaginal o anal. Además, se incluye el obligar a la víctima a que se los introduzca a sí misma. El delito conlleva de 10 a 16 años de cárcel.

Publicidad

Esta situación deja desprotegidas a las víctimas de agresiones cuando sufren conductas no tipificadas.



### **¿Pagar más implica una mejor nota de admisión a la UCR, el TEC o la UNA entre los colegios privados con calificaciones más altas? Aquí la respuesta**

## **Caso reciente**

Esta iniciativa surgió debido a un caso reciente en el que un agresor sexual introdujo su lengua en los genitales de la víctima. El hombre recibió una condena reducida por el delito de abuso sexual, en lugar de violación, debido a lagunas en la legislación actual.

El proyecto recibió el apoyo unánime de la subcomisión encargada de su análisis, la cual recomendó a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos que se dictaminara afirmativamente y se someta a discusión en el Plenario.

La subcomisión estuvo compuesta por Daniela Rojas, diputada del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC); Johanna Obando, del Partido Liberal Progresista (PLP), y Danny Vargas, del Partido Liberación Nacional (PLN).

Según explicó la subcomisión en su informe de recomendación, en el pasado se omitió contemplar miembros corporales distintos a los dedos, el pene o la vagina como medios bajo los cuales se puede ejecutar una violación, lo que pone en un "total desprotección" a las víctimas.

Inicialmente, la reforma solo buscaba incluir la lengua como medio para ejecutar la violación; sin embargo, el plan recibió diversos criterios que sugirieron que el cambio era un avance, pero no permitía subsanar la totalidad de las lagunas legales que presenta el Código Penal.

Una de las sugerencias provino del Centro de Investigación y Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica (UCR), que recomendó a los diputados no limitar la reforma únicamente a la inclusión de la lengua como medio de violación, sino considerar que este delito podría cometerse con cualquier miembro corporal.

Instituciones como el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia emitieron recomendaciones similares. El Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional (UNA) y la Fundación Justicia y Género también aportaron sus criterios en esta misma línea.

Además, el CIEM recomendó incorporar en el texto la penalización de prácticas extremas de violación, como la penetración en orificios creados por el agresor en el cuerpo de la víctima. Las sugerencias del centro fueron acogidas por los diputados en el texto sustitutivo que buscan llevar al Plenario.



El delito de violación se sanciona con pena de prisión que van desde los diez años a 16 años. Foto: (Shutterstock)

**LEA MÁS: [Las cruciales 72 horas después de una violación](#)**



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

#### Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

documentacion@inamu.go.cr

**Suscribirse**

Deseo recibir comunicaciones

agresión violencia sexual violación código penal



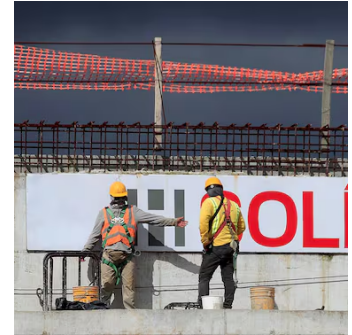
### Michelle Campos

Trabajó en La Nación hasta el 2025. Periodista de política. Máster Ciencia Política de la Universidad de Salamanca de España. Licenciada en Comunicación de Mercadeo y periodista por la Universidad Latina. Ganó la Clase 8 del proyecto de periodismo colaborativo Punto y Aparte. Mención honorífica Premio Alberto Martín Chavarría 2020.



#### LE RECOMENDAMOS

### Condenan al Conavi y a H Solís por muerte de joven decapitado en obra vial



### Murió influencer tras procedimiento estético que muchos desean y creen inofensivo



### Marta Esquivel presenta recurso de amparo electoral contra Asamblea de PLN



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

## Lo más leído

**1. El cometa 3I/ATLAS es imparable: sobrevivió a una tormenta solar como si nada hubiera pasado y continúa su viaje según lo previsto**

---

**2. Rematarán mansión, lancha y autos de Romario para cubrir deuda de más de \$2 millones**

---

**3. Murió influencer tras procedimiento estético que muchos desean y creen inofensivo**

---

**4. Condenan al Conavi y a H Solís por muerte de joven decapitado en obra vial**

---

**5. Selección de Costa Rica tendrá nuevo técnico**

---



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

**Sobre nosotros**

Grupo Nación  
La Teja  
El Financiero  
Revista Perfil  
Sabores  
Aplicaciones  
Boletines  
Versión Impresa

**Negocios**

Todo Busco  
Parque Viva  
Paute con nosotros  
Printea

**Términos y condiciones**

Políticas de privacidad  
Condiciones de uso  
Estados financieros  
Reglamentos

**Servicio al cliente**

Contáctenos  
Centro de ayuda  
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)